

15. Tierra al sitio de Morales, de caber 1.0481 hectáreas. Finca número 31.849. Tipo de la subasta: 775.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de una tierra cereal de regadío, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Carril de Correa, de caber 0,4840 hectáreas. Finca número 16.707. Tipo de la subasta: 150.000 pesetas.

17. Una cincuentaicuatroava parte indivisa en nuda propiedad de una tierra cereal, en término de Tomelloso, al sitio Casa Bermeja y Carril de Carboneros, dentro de la cual existe una era de emparvar, de caber 0,5541 hectáreas. Finca número 10.631. Tipo de la subasta: 5.000 pesetas.

18. Una cincuentaicuatroava parte indivisa en nuda propiedad de una tierra cereal, en término de Argamasilla de Alba, sitio Camino de la Membrilleja, de caber 1,2227 hectáreas. Finca número 6.432. Tipo de la subasta: 6.500 pesetas.

19. Casa-habitación en Tomelloso, calle San Fernando, número 8; consta de planta baja y parte encamaraada, y se compone de diversas dependencias y descubierto de patio y corral; ocupa una superficie de 210 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 19.495. Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de abril de 1998.—El Secretario, Gerardo Paños García.—22.419.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/1997, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Cuesta Jiménez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Romualdo Alcolea Alcolea, doña Evarista Alcolea Alcolea, don Antonio Alcolea Alcolea y doña Felipa Díaz-Carrasco Medina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad que se refleja a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de septiembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1408 0000 18 0218 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho

días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirve el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra, en término de Socuéllamos, y sitio Hoya de Miranza, de caber una fanega, igual a 69 áreas 87 centiáreas, linda a Salinete, camino de Macatela; mediodía, don Juan José López; poniente, heredero de don Pedro Arias, y norte, don José Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 182, finca número 8.419.

Tipo de la subasta: 367.000 pesetas.

2. Tierra, en término de Socuéllamos, y sitio del Bombo, de caber 9 celemines, igual a 52 áreas 40 centiáreas; linda: Saliente, don Lino Gómez; mediodía, don Francisco López; poniente, don Romualdo Alcolea, y norte, don Juan José Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 176, finca número 10.624.

Tipo de la subasta: 367.000 pesetas.

3. Tierra, en término de Socuéllamos y sitio del Bombo, de caber 8 celemines, igual a 46 áreas 58 centiáreas; linda: Saliente, don Tomás Alcolea y don Romualdo Alcolea; mediodía, don Blas Delgado; poniente, doña Consolación Alcolea, y norte, don Manuel Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 178, finca número 10.598.

Tipo de la subasta: 367.000 pesetas.

4. Solar en Socuéllamos, calle don Pedro Bustos, sin número de orden; su superficie es de 700 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de la Amargura; izquierda, don Lorenzo Díaz, y espaldas, don Miguel Vallejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 180, finca número 18.449, suspendida la inscripción en cuanto al exceso de cabida de 546 metros 50 decímetros cuadrados por falta de previa inscripción.

Tipo de la subasta: 2.752.500 pesetas.

5. Tierra viña en término de Socuéllamos, sitio del Bombo, de caber una fanega, igual a 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Saliente, don Victorino Alcolea; poniente, La Vereda; mediodía, don Isidoro Trillo y don Romualdo Alcolea, y norte, don Vidal Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 172, finca número 25.019.

Tipo de la subasta: 367.000 pesetas.

6. Solar en Socuéllamos, que se toma de la parte posterior de la finca matriz; su superficie 145 metros cuadrados; tiene su acceso por el carril del Arenal por el que ha de considerarse su frente y careciendo en dicho carril de número de gobierno; linda: Derecha entrando, don José Sánchez; izquierda, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, y espaldas, don Mauricio Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.519, libro 436, folio 174, finca número 22.077.

Tipo de la subasta: 1.284.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 14 de abril de 1998.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—25.641.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1997, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Cuesta Jiménez, actuando en nombre y representación de «Unión Mercantil de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UMESA), contra don Eulalio Díaz Cano Morales, doña María Juana Ocaña Ruiz de Santa Quiteria y «Dicatel, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 26.000.000 de pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de septiembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0230 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas